

Universidad Icesi

RECTORÍA

**Resolución No. 1.072
(2 de noviembre de 2016)**

“Por la cual se establecen los valores de la matrícula financiera de los programas de Especializaciones Médico Quirúrgicas de la Universidad Icesi para el año 2017”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 5 de octubre de 2016, según consta en el acta No. 240, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Definir los valores que deben pagar, en 2017, los estudiantes que se matricularon en la cohorte 2011-2 en las diferentes Especializaciones Médico quirúrgicas:

ESPECIALIZACIÓN EN:

- Dermatología
- Ginecología y Obstetricia
- Hematología y Oncología Clínica
- Reumatología
- Medicina Interna
- Pediatría

CICLO SEMESTRAL

\$ 12.225.000
\$ 12.225.000
\$ 12.225.000
\$ 12.225.000
\$ 12.225.000
\$ 12.225.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Definir los valores que deben pagar, en 2017, los estudiantes que se matricularon en las diferentes Especializaciones Médico quirúrgicas a partir de la cohorte 2012-1 y en adelante:

ESPECIALIZACIÓN EN:

- Dermatología
- Ginecología y Obstetricia
- Hematología y Oncología Clínica
- Reumatología
- Medicina Interna
- Pediatría
- Cardiología Pediátrica
- Radiología e Imágenes Diagnósticas
- Cirugía de Trasplantes de Órganos Abdominales

CICLO SEMESTRAL

\$ 12.785.000
\$ 12.785.000
\$ 12.785.000
\$ 12.785.000
\$ 12.785.000
\$ 12.785.000
\$ 12.785.000
\$ 12.785.000

• Artroscopia	\$ 12.785.000
• Psiquiatría de Enlace	\$ 12.785.000
• Nefrología	\$ 12.785.000
• Cardiología	\$ 12.785.000
• Psiquiatría	\$ 12.785.000
• Medicina de Emergencias	\$ 12.785.000
• Alergología	\$ 12.785.000
• Cirugía de Cabeza y Cuello	\$ 12.785.000

ARTÍCULO TERCERO.- Los valores semestrales se reajustarán anualmente.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige para el año 2017.

Se expide en Santiago de Cali, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector




MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General